



ACTAS DE RECONOCIMIENTO

¿Qué es?:

Se levanta acta de reconocimiento y se hace anotación marginal en acta de nacimiento por reconocimiento.

¿Qué necesito?:

- Acta de nacimiento original y dos copias de quien se va a reconocer y de sus padres (no se reciben extractos) *Acta de las oficinas donde se encuentran registradas, la certificación del acta tiene validez por un año, a partir de la fecha de su expedición y certificación.
- Identificación con fotografía en original y tres copia de los padres y los testigos mayores de 18 años (IFE, Pasaporte o Licencia de manejo vigente)
- Si el reconocido es mayor de cuatro años, presentar constancia escolar con fotografía y sello de la institución. Para menores de 4 años presentar cartilla vacunación.

Tiempo de respuesta:

Se recibe documentación y al momento se levanta el acta de reconocimiento. Se hacen los oficios correspondientes al Archivo General y anotación marginal en acta de nacimiento por reconocimiento

Costo:

\$34.00 costo de formato. (Art. 83, fracción I, inciso d) Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

¿Qué reglamentos rigen este trámite?:

Artículos 487, 493 y 500 fracciones I y II del Código Civil del Estado y del 59 al 66 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Comentarios y observaciones adicionales:

Se dará cumplimiento a lo establecido por los artículos de ley. El acta se entrega al usuario en término de 1 días.

¿En dónde llevo a cabo mi trámite?:

En la oficialía del Registro Civil donde se encuentra el acta de nacimiento del reconocido.

Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias:

Área de Registros y Nacimientos del Registro Civil de Autlán de Navarro.

Teléfono:

317 38 1-1299